



CONSORCIO SAN RAFAEL

Bogotá D.C., 27 de abril de 2022

CSR 1652- 01423

Ingeniera

MELIZA MARULANDA

Directora Técnica de Construcciones

CALLE 22 # 6- 27 CENTRO

Teléfono: (1) 3386660

Bogotá D.C.

REF. CONTRATO No. 1652 DE 2019 "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CORDOBA ENTRE LA CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

ASUNTO: CSR 1652-01423 – Alcance oficio CSR 1652-01285 Respuesta para Plataforma Colibrí.

Cordial saludo,

Por medio de la presente damos alcance al oficio de la referencia para complementar la respuesta al punto No 2.

“Entrega del análisis realizado por la entidad frente a la continuidad de la vía ubicada al costado occidental del Canal Córdoba desde la calle 138 a 146 Urbanización Santa Helena de Baviera IV”.

RESPUESTA: Urbanísticamente el sector de Santa Elena de Baviera IV, está contenido en los planos S243/8-08 y S277/4 de la Urbanización el Moral en donde la vía en cuestión aparece con un perfil V-8.

En verificación con el Contratista y la interventoría en el sitio se evidencio que la Cra 54 entre el límite de la Urbanización el Moral y la calle 145C el urbanizador no construyo el mencionado tramo de Vía, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com

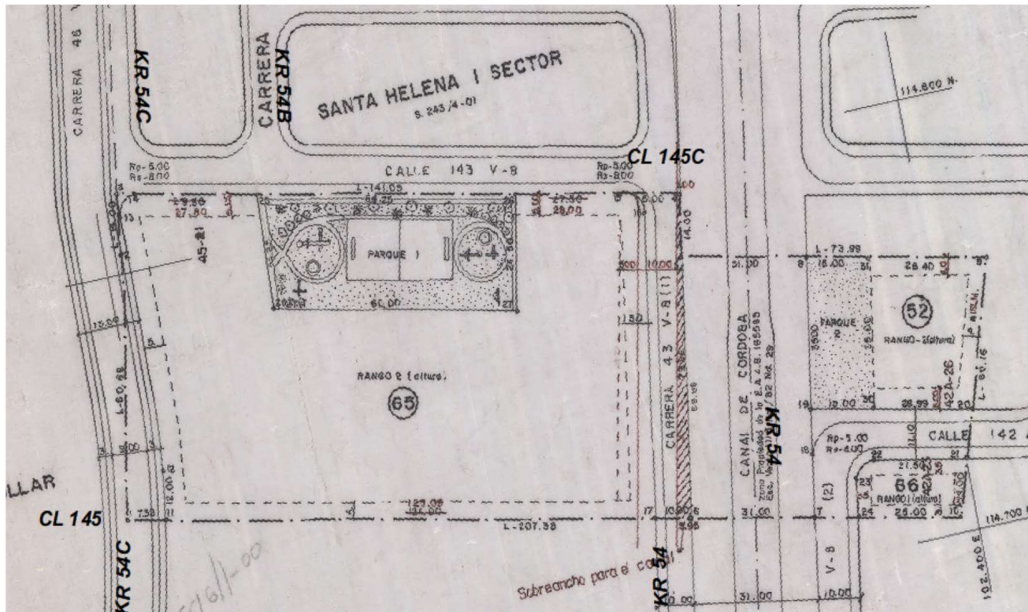
Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón

Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm

Bogotá D.C.



CONSORCIO SAN RAFAEL



Se verifico que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, tiene aprehendida el área correspondiente a la vía mediante el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario, RUPI No 1940-3.

RUPI 1940-3

INFORMACIÓN URBANÍSTICA			
(Fuente: Archivos y Planoteca Secretaria Distrital de Planeación - SDP/Curadurías urbanas)			
URBANIZACIÓN O DESARROLLO:	SANTA HELENA DE BAVIERA IV	USO:	ZONAS VIALES/VIAS VEHICULARES
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	RESOLUCIÓN No. 346 DE 17 DE AGOSTO DE 1990		
PLANO(S) No:	S.243/4-08	AREA:	933.75 M2 Según área terreno plano
MOJONES:	17,16,15,4,5,6,17		
INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI			
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)			
ACTA:	ACTA TOMA DE POSESIÓN O APREHENSIÓN No. 852 DE 15 DE ENERO DE 2001		
ESCRITURA:	DECLARACIÓN DE PROPIEDAD PUBLICA No. 3204 DE 27 DE OCTUBRE DE 2005		

El tramo de vía en mención se encuentra el Corredor Ecológico de Ronda del Canal Córdoba, el cual cuenta con la Resolución 953 del 2019 “Por medio del cual se delimita el cauce, Ronda Hidráulica – RH- y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA del Canal de Córdoba y se toman otras determinaciones”, emitida por la secretaria Distrital de Ambiente – SDA.

Como la vía no se construyó con la licencia Inicial, lo que establece el Plan de Ordenamiento Territorial – POT de Bogotá, para los regímenes de usos permitidos en los Corredores Ecológicos se establece en el Artículo 103 del mismo así:

Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com

Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón

Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm

Bogotá D.C.



CONSORCIO SAN RAFAEL

Elemento	Uso permitido
Zona de manejo y preservación ambiental	Arborización urbana, protección de avifauna, ciclorutas, alamedas y recreación pasiva.
Ronda hidráulica	Forestal protector y obras de manejo hidráulico y sanitario.

Es en este sentido que el objeto del contrato IDU 1650 de 2019 se centra en estudiar, diseñar y construir una infraestructura peatonal y de ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el Canal Córdoba entre calle 129 y calle 170 en Bogotá D.C. infraestructura que necesariamente debe armonizarse con el régimen de usos de los corredores ecológicos de ronda del artículo 103 del POT.

Así las cosas, el régimen de uso del suelo para la construcción de vía vehiculares nuevas en la Zona de Manejo de Preservación Ambiental está prohibido por el Plan De Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Cordialmente,

ARQ. WILSON ARID ANDRADE ROJAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO SAN RAFAEL

CC.

Correspondencia IDU – correspondencia@idu.gov.co

Yajaira Combariza Hernández – Apoyo a la supervisión etapa obra- yajaira.combariza@idu.gov.co

Chris Briceño – Apoyo a la supervisión EyD Contrato IDU 1650 de 2019- chris.briceno@idu.gov.co

[PAULA.ALFONSO](#)

Cel: 301 522 7486 - 321 407 2073 Email: sanrafaelidu@gmail.com

Cra 52 No. 143ª-25 Barrio Prado Pinzón

Correspondencia: 8:00 am – 12:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm

Bogotá D.C.